

Medios de pagos y la revolución que viene

Patricio Arrau
Presidente Gerens S.A.
www.elkybalion.cl
(Columna La Tercera, 23-06-03)

El primer acto de esta columna, como debe ser en todas las columnas que puedan conducir a dudas respecto a conflictos de interés, es adherir a la “regla de total transparencia” (“full disclosure rule”) que algunos economistas deseamos impulsar. Por ello debo mencionar que actualmente soy asesor de la Cámara de Comercio de Santiago en la disputa de las tiendas comerciales y los bancos por el tema de las tarjetas de crédito no bancaria. Vale la pena aclarar, para aquellos que no lo tengan claro, que esta columna es una iniciativa propia, inconsulta con el cliente, con el propósito de exponer mi opinión en materia de este tema de interés público. El lector deberá hacerse cargo de cómo desea interpretar los argumentos abajo y si ellos están influidos por el dinero. Ese no es cargo mío.

En el actual contexto de la discusión pública de los medios de pago, especialmente por el enfrentamiento entre las tiendas y los bancos, no cabe duda de que el título de esta columna aparece como desproporcionadamente optimista. En contraste, muchos actores ven más bien el debate como un desenfrenado enfrentamiento entre gigantescos intereses privados. Piensan que con la decisión del Ejecutivo de llevar la discusión al Congreso, nos espera un nuevo trago amargo que pone a prueba la resistencia de nuestras instituciones democráticas a un nefasto nuevo baile de influencias indebidas que alcanzará abiertamente a los poderes del Estado, importantes sectores económicos del país, como los bancos y las tiendas de departamentos, incluso a nuestro baluarte de solidez institucional que es el instituto emisor. No puedo verlo de ese modo. Estamos observando las pugnas propias que surgen al abrirse nuevas oportunidades de crecimiento y desarrollo del sistema de pagos y crédito en Chile. Este tema está en el corazón del Chile electrónico y de alta tecnología que queremos construir en los próximos años. Una de las actividades más importantes de toda economía, el consumo y provisión de bienes y servicio puede realizarse en condiciones económicas y de conveniencia muy superior a las que hoy existen. Conectar con la mayor eficiencia posible al consumidor con el comerciante es la esencia del sistema de pagos. Este es por definición un mercado de dos lados (“two-sided market”) y por tanto no es posible analizar en separado cada uno de los lados, tanto consumidor como comerciante. Lo esencial de un sistema de pagos son las externalidades de red que se da con la total interconexión de ambos lados. La tarjeta de crédito, de débito, de prepago, multipropósito, inteligente, o cualquier otro modo que se invente es la revolución del futuro. Cual es el marco institucional adecuado para desencadenar el entusiasmo, la inversión y una competencia sana en este mercado del futuro es el gran desafío que enfrentan las actuales autoridades públicas. De como resuelvan hoy esta pregunta clave dependerá de si en 10 años estamos en las alturas o en el pozo. Por el momento se decidió recurrir al congreso a pedir facultades amplias para regular. El éxito de esta etapa dependerá de cómo

se transmite a los afectados que no se actúa en respuesta a presiones corporativas sino en respuesta a las legítimas intenciones de mejorar los sistemas.

Si de mejorar los sistemas se trata, hemos avanzado en la comprensión de los problemas, no aún en la solución, pero estamos encaminados. Hoy están claros los problemas vigentes en las empresas de apoyo al giro bancarios que se dedican a los medios de pago, algunas de las cuales están en observación e investigación por los organismos antimonopolios. Ello quedó en evidencia en la nueva normativa emitida en diciembre pasado por el Superintendente Enrique Marshall. En ella se estipula que las nuevas empresas de apoyo al giro que se dediquen a los medios de pago deberán pasar un test de transparencia en términos de los principios que las inspira. En particular deberán explicar las condiciones de acceso a socios y no socios, tanto bancarios como no bancarios, de interconexión con otras redes, principios de tarificación, estructura organizacional, etc. La normativa contempla la consulta a los organismos antimonopolios cuando existan dudas de sus implicancias para la competencia. Un gran reconocimiento al Superintendente por esta clara normativa. Justo a tiempo para que la certificadora de firma digital parta bien desde el minuto cero. ¿Pero que ocurre con las actuales empresas del sistema de pagos?. Muy sencillo, que también pasen el mismo test de la blancura, que se cometan al nuevo marco de autorización. Que entreguen el prospecto respectivo de acuerdo a la nueva normativa general. Los organismos antimonopolios tienen allí una primera manera de conocer los problemas.

Pero aún está pendiente la corrección de un sesgo en el debate público que amenaza con entorpecer los avances. Reconociendo que la autoridad tiene derecho a pedir facultades de fiscalización en temas que siente están en áreas grises, como los medios de pago no bancarios, lamentablemente hoy se discute públicamente sólo el lado de los créditos de las personas a través de las tarjetas (rol emisor de las tarjetas) y nada de los problemas de los comerciantes (rol adquirente de las tarjetas) donde existe un evidente monopolio. No es posible separar ambas puntas de un mismo sistema.